Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

carta fueren [illegible] juntos en su
ayuntamiento [illegible] de ellos en [illegible]
el juramento y rregimiento acostumbrado
[illegible] a derecho y no de otra manera
orden [illegible] del dicho oficio y os [illegible]
cibiran ayan y tengan por mi regidor de la
[illegible] y os [illegible] con todos los [illegible] lo
al [illegible] concerniente y os guarden y a
gan guardar todas las honras gracias
y mercedes franquezas libertades exenciones
y preheminencias prerrogativas e yn
munidades y todas las otras cosas que
por razon del dicho oficio debeis aver y
gozar y os deben ser guardadas y os acu
dan y agan acudir con todos los derechos
salarios anexos y pertenecientes
segun se os a guardado y acudido a los otros
mis regidores [illegible] y son de la dicha
[illegible] todo bien y cumplidamente sin faltar
[illegible] cosa alguna y que en ello ni en parte dello
ympedimento alguno os no pongan ni consientan
poner que yo desde aora os recibo y e
por recibido al dicho oficio y al uso y e
xercicio del y os doy facultad para le usar
y exercer caso que por [illegible] lo alguno
dellos a el no sea [illegible] y por ser
a ser mas merced es mi voluntad que tengais el
dicho oficio por juro de heredad per perpetua
mente para siempre jamas para vos y vues
tros herederos y sucesores y para quien de vos
y dellos obiere titulo o causa y os doy
poder [illegible] para le [illegible]
poner del en vida o en muerte por testamento
o en otra qualquier manera como bien vis
to os fuere [illegible] en quien
se [illegible] lo tuviere le aya con las mismas calidades
preheminencias y per
petuidad [illegible] sin que se le [illegible]
renunciacion [illegible]
y de quien lo tuviere el dicho oficio [illegible]
[illegible] despachar titulo de con esta calidad de
perpetuidad aunque no se renunciare [illegible]